



**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2021-00154-00**

Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, octubre 04 de 2021.

**ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De una revisión de las presentes diligencias, aprecia este Despacho que el Juzgado Tercero De Ejecución Civil Municipal De Bucaramanga aún no ha dado respuesta al Oficio No. 1337 de fecha 26/06/2021.

Por lo anterior, se oficia nuevamente al Juzgado Tercero De Ejecución Civil Municipal De Bucaramanga, para que de respuesta al oficio anteriormente señalado en el cual se comunica el decreto de medida cautelar.

Líbrese la respectiva comunicación por secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

El presente auto se notifica en estado electrónico No. 161 del 05 de octubre de 2021